

SEMINARIO CENTRAL SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

Corpus Paulino

# EXÉGESIS DE GÁLATAS 4, 1-4

Cuarto de Teología

Profesor: R.P. ANDRÉS SOLANO.

Alumno: OSWALDO PATRICIO ORTEGA PAÑORA.

URUBIEL MORENO LÓPEZ

HENRY ALVAREZ

San Salvador 22 de abril de 2013

## ÍNDICE

Introducción .....	3
Exégesis Gálatas 4, 1-4 .....	4
La justicia procede de la fe, Gal 3,1-4,31 .....	4
Desarrollo .....	5
Esclavos bajo la ley: 4, 1-7 .....	11
La ley de la carta a los Gálatas.....	11
Conclusión.....	14
Bibliografía .....	15

## INTRODUCCIÓN

El autor Gerhard Schneider realiza un estudio profundo de la carta a los Gálatas, este la divide en tres partes principales sin incluir el encabezamiento (1,1-5) y la conclusión de la carta (6,11-18).

“*La justicia procede de la fe*”, es la segunda parte del este estudio, de forma breve mencionaremos la estructura que utiliza este autor:

Pablo asegura su autoridad apostólica ante la amenaza de los gálatas, c.1y2.

El evangelio de Pablo desquicia a los innovadores de Galacia y estos intentan minar su prestigio. Pablo tendrá que defender su mensaje y lo hace por 2 caminos, primero apela a la experiencia de los Gálatas; son cristianos que han experimentado en sí mismos que no han recibido el Espíritu Santo por las obras de la ley, sino por la predicación de la fe (3,1-5), y en un segundo camino Pablo se dirige aquellos que inducen a error a los cristianos de Galacia (los judeocristianos), y argumenta que en la persona del justo Abraham, ya en el Antiguo Testamento, si se entiende bien, el camino de la fe como camino hacia la justificación. Entorno al nombre de Abraham se teje la prueba de la Escritura, que el apóstol, siguiendo la costumbre judía, desarrolla en forma de midrash (3, 6 - 4, 31). Abraham y lo que la Escritura dice de él, padre de Israel, hablan a favor del camino de la fe y contra las obras de la ley, posible camino hacia la justificación.

En los capítulos 5,1 – 6,10 se dedica a dar instrucciones concretas, muestra continuamente cómo *lo que hay que hacer se funda en lo que es*.

Y por último el c. 6, 11- 18 presenta una conclusión de la carta por parte de Pablo: descubre a los falsos maestros (6,12-13), se gloria en la Cruz de Cristo (6,14-16) y da una exhortación final y deseos de bendición (6,17-18).

Entonces podemos hablar que Gálatas 3,1-4,31 es una *macro unidad*, y que el texto de Gálatas 4,1-4 es parte de una “*probatio*”, ya que esta dentro del argumento doctrinal que Pablo utilizará para defender su tesis o la “*propositio*” de su carta: **“la humanidad es salvada por la fe y no por la ley.”**

## EXEGESIS GÁLATAS 4, 1-4

### LA JUSTICIA PROCEDE DE LA FE. Gal. 3,1-4,31<sup>1</sup>

Paralelismo lexicográfico de los siguientes versículos:

En los siguientes versículos tenemos la comparación por colores de las siguientes palabras que Pablo utiliza para explicar su argumento sobre el hijo, el heredero, el menor de edad y el esclavo; también sobre los elementos del mundo, los tutores y administradores y la ley; y por último, el tiempo fijado por el Padre y la plenitud de los tiempos; quedando así que la realización de la promesa se da con la llegada del Hijo:

4,1: Λέγω δέ, ἐφ' ὅσον χρόνον ὁ κληρονόμος  
νήπιός ἐστιν,

οὐδὲν διαφέρει δούλου, κύριος πάντων ὢν.

Pues digo yo: mientras el **heredero**  
es **menor de edad**,  
en nada se diferencia de un **esclavo**,  
con ser dueño de todo;

4,2: ἀλλὰ ὑπὸ ἐπιτρόπους ἐστὶν καὶ  
οἰκονόμους ἄχρι τῆς προθεσμίας  
τοῦ πατρὸς.

Sino que está bajo **tutores y administradores**  
hasta el **tiempo fijado** por el Padre.

4,3: Οὕτως καὶ ἡμεῖς,  
ὅτε ἦμεν νήπιοι,  
ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου  
ἦμεν **δεδουλωμένοι**.

De igual manera, también **nosotros**,  
mientras éramos **menores de edad**,  
éramos **esclavos**

de los **elementos del mundo**.

4,4: ὅτε δὲ ἦλθεν τὸ πλήρωμα τοῦ χρόνου,  
**ἐξπέστειλεν ὁ θεὸς τὸν υἱὸν αὐτοῦ**,  
γενόμενον ἐκ γυναικός, γενόμενον **ὑπὸ νόμον**,

Pero, al llegar la **plenitud de los tiempos**,  
**envió Dios a su Hijo**, nacido de mujer,  
nacido **bajo la ley**.

<sup>1</sup> SCHNEIDER. G., *Carta a los Gálatas*, HERDER, Madrid 1967, 65-66.

## DESARROLLO

En esta perícopa Pablo explica otra vez lo dicho en 3, 23-29, mostrando nuevamente las características generales de la vida humana antes y después de la venida de Cristo, pero no insiste ya en el hecho de ser heredero, sino en su significación. «El término heredero de Gal 3, 29 actúa de palabra-corchete con Gal 4, 1-7 donde el binomio hijo-heredero es central. Ha quedado claro que no somos esclavos y presos sino hijos y libres, y por tanto herederos a quienes además el padre –en este caso Dios- ha declarado mayores de edad incorporándonos a su hijo primogénito»<sup>2</sup>.

«El paso de la situación de esclavitud a la de libertad-filiación se vincula a una actuación singular de Dios: el envío de su Hijo, que, naciendo como hombre, nos otorgó la filiación, y naciendo bajo la ley liberó a quienes estaban bajo la ley»<sup>3</sup>

«Los cristianos son hijos de Dios: antes de Cristo eran como hijos pequeños, que necesitan estar bajo tutores, ahora son hijos libres y en condición de heredar y pueden tratar a Dios como un padre (4, 1-11)».<sup>4</sup>

El comienzo del c. 4 recoge la idea de la ley como pedagogo, buscando una comparación en el terreno del derecho romano. El padre es libre para fijar la edad en que su hijo obtiene la mayoría de edad: ése es el cumplimiento del plazo (v. 4). Para indicar la vida bajo la ley, Pablo utiliza una expresión peyorativa: estábamos sometidos a los elementos (stoicheia) del mundo. Este término se repite en el v. 9 a propósito de los ritos a los que quieren someterse los Gálatas: respetar las fiestas judías, el calendario, las leyes alimenticias, todo un conjunto de reglas que a los ojos de Pablo no constituyen más que el abecé del conocimiento de Dios (cf. Heb 5, 12: stoicheia en el sentido de primeros elementos de las palabras de Dios) y que, provocando la suficiencia del hombre, apartan de la salvación por medio de la fe. “Gal, 4,4. Cristo se hizo esclavo de la ley para redimir a los que estaban bajo la ley (esto es, cumpliendo la ley en lo que ellos deberían haber hecho) para que recibiéramos la adopción”<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> CASCIARO, MARÍA J. et-all en *Sagrada Biblia, Epístola de San Pablo a los Romanos y a los Gálatas*, EUNSA, Pamplona 1984, 301.

<sup>3</sup> DÍAZ-RODELAS, J., *Pablo y la Ley*, Verbo Divino, Pamplona 1994, 56.

<sup>4</sup> CASCIARO, MARÍA J., *op. cit.*, 99.

<sup>5</sup> JEREMÍAS, J., *Abba el mensaje central del nuevo testamento*, SÍGUEME, Salamanca 1989, 282.

4,1: Λέγω δέ, ἐφ' ὅσον χρόνον ὁ κληρονόμος νήπιός ἐστιν, οὐδὲν διαφέρει δούλου κύριος πάντων ὄν,

Pues digo yo: mientras el heredero es menor de edad, en nada se diferencia de un esclavo, con ser dueño de todo.

**v. 1.** Λέγω δε es una fórmula de transición y significa tanto como: quiero decir. Cf. 3, 17 τοῦτο δὲ λέγω; 5, 16; 1 Cor 1, 12. Pablo expresa su idea con una nueva comparación tomada otra vez de la vida jurídica de los ciudadanos, esta vez, a lo que parece, sirviéndose de situaciones del derecho helenístico. La comparación se hace naturalmente, como la de 3, 15s, partiendo del contenido a explicar. Mientras que el heredero, cuyo padre ha muerto, es νήπιός, un niño, un menor de edad, no se distingue de un esclavo. No tiene derecho alguno para disponer de los bienes que le pertenecen, aunque es señor o, más exactamente, «poseedor» de todo — Mt 20, 8; 11, 40. Está bajo sus tutores— ἐπιτρόποι y administradores — οἰκονόμοι (es el esclavo encargado de la administración de una parte determinada de la hacienda).

4,2: ἀλλὰ ὑπὸ ἐπιτρόπους ἐστὶν καὶ οἰκονόμους ἄχρι τῆς προθεσμίας τοῦ πατρὸς.

Sino que está bajo tutores y administradores hasta el tiempo fijado por el Padre.

**V. 2** No se sabe por qué Pablo, nombra una doble categoría de inspectores. Suponer que piensa en el derecho romano, que tiene las figuras del tutor y del curator, no es en sí muy probable, pero falla además porque éstos actúan como inspectores sobre el heredero menor de edad hasta un tiempo determinado en derecho -hasta los 14 o los 25 años- y no hasta una fecha que fija el padre. Pablo piensa quizá al escribir ἐπιτρόποι y οἰκονόμοι de modo indeterminado en la misma gente. Quizá intenta resaltar la inspección que lo abarca todo, a la que está sometido el heredero menor de edad, precisamente recalcando las dos clases de inspectores. El plural de ἐπιτρόποι está igualado con el de οἰκονόμοι. En ambos conceptos responde a que se piensa en las στοιχεῖα τοῦ κόσμου. Pudiera ser que el plural tenga un efecto reforzante.

La sumisión a los inspectores mencionados dura hasta un tiempo determinado. προθεσμία es término jurídico. No significa una sumisión por ausencia transitoria del padre, sino, como se ha dicho, durante toda la niñez después de la muerte del padre. En

este caso es, sin duda, el derecho helenístico el que aquí se supone, que conoce según los papiros tal límite de la tutoría fijado por el padre, mientras que en fuentes judías no hay ejemplo alguno. Estas situaciones jurídicas concuerdan bien con el tema que se compara, puesto que el término de la minoría de edad de los gálatas ha llegado también por fijación y no por el natural paso del tiempo.

4,3: οὕτως καὶ ἡμεῖς, ὅτε ἦμεν νήπιοι, ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἦμεθα δεδουλωμένοι.

De igual manera, también nosotros, mientras éramos menores de edad, éramos esclavos de los elementos del mundo.

**V. 3.** «Nosotros» nos parecíamos a tales νήπιοι que en nada se distinguen del esclavo, como dice San Pablo «con algo de exageración», aunque son los herederos. Y esto en dos aspectos: también «nosotros» estábamos sometidos a determinados ἐπιτρόποι και οἰκονόμοι lo mismo que esclavos y, además, esta sumisión duró hasta un tiempo señalado. Ambos aspectos tiene Pablo ante los ojos, si bien sólo resalta lo primero.

νήπιός como tal no tiene relieve alguno. Se ha tomado simplemente de la comparación. Distinto es Ef 4, 14, donde se habla de la inmadurez dentro del cristianismo, y 1 Cor 13,11, donde el ser cristiano en la tierra se presenta como minoría de edad en comparación con la situación en el cielo<sup>6</sup>. Es grande, por el contrario, la importancia de: ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἦμεθα δεδουλωμένοι. El tiempo hasta la venida de la fe, es decir, hasta la llegada de Cristo, ha sido el tiempo de la esclavitud bajo los elementos del mundo. Sólo puede uno preguntarse, si Pablo piensa que los στοιχεῖα τοῦ κόσμου son los elementos indivisibles del mundo, como los cuatro elementos de Empédocles, que menciona Platón y que popularizó el estoicismo, y que aparecen también en las listas orientales de elementos. Otra posibilidad es que Pablo entienda por tales elementos del mundo como potencias angélicas o demoníacas que actúan como personas, sea limitándolas únicamente a los astros, sea que las entienda como actuando con mayor amplitud. Es el contexto a mi entender el que tiene que decidir<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Cf. SCHLIER, H., *La carta a los Gálatas*, SÍGUEME, Salamanca 1999, 221.

<sup>7</sup> Cf. *Ibidem*, 222.

Las στοιχεῖα se presentan en el contexto así: 1) se las designa en v.2 comparativamente como nuestros ἐπιτρόποι και οἰκονόμοι que hace pensar que se trata de «seres»; 2) sin duda se identifican con los φύσει μὴ de 4,8s, lo que nuevamente las presenta como seres con voluntad y divinos; 3) se las presenta como κύριοι, en cuya esclavitud estábamos «nosotros» -4,3 -, y que exigen de quienes los veneran determinados servicios 4, 9. También esto lleva a imaginárselas como poderes personificados.

A la misma conclusión se llega considerando el contexto de Col 2, 8s, el segundo lugar del nuevo testamento que trata de las στοιχεῖα τοῦ κόσμου y que se puede y debe usar para aclarar Gál 4,3. En Col las στοιχεῖα τοῦ κόσμου: 1) están en oposición a Cristo, que se nombra como contenido y autor de una recta «filosofía»; 2) se las nombra al mismo nivel πάσης ἀρχῆς και ἐξουσίας de 2, 10, cf. 2, 15; 3) en 2, 18 se califica la herejía colosense como θρησκεία τῶν ἀγγέλων, y estos ἄγγελοι son a su vez idénticos con στοιχεῖα τοῦ κόσμου las que imponen δόγματα a los hombres – 2,20. Con las στοιχεῖα τοῦ κόσμου se piensa de hecho, por lo que del contexto de Gál y Col se deduce, en los elementos mundanos como «seres» que plantean determinadas exigencias a base de la autoridad de poderes divinos y angélicos y reclaman veneración religiosa.

Las στοιχεῖα τοῦ κόσμου de Gál se relacionan como muestra Gál 4,10, ciertamente y en primer lugar con fuerzas elementales de los astros. Este modo de pensar del apóstol se ilustra con ideas que aparecen sobre todo en la literatura apócrifa judía y en especial en los tres libros de Henoc. Allí tienen, o son, los diversos elementos no sólo sus «espíritus» o «ángeles» o «jefes», sino que se halla también una relación especialmente estrecha entre los astros y los elementos por una parte y los astros y «ángeles» o «espíritus» por otra. Allí se habla finalmente de la exigencia de tales seres sidéreos. No es ciertamente una casualidad que en esta literatura se repruebe a los gentiles que tienen por dioses a los astros. A las prácticas y ritos de las religiones paganas. Más en concreto al respecto supersticioso a los astros y fuerzas que, según las concepciones idolátricas regían el curso del universo y de la historia. Los elementos del mundo sometían a los hombres a una esclavitud respecto de la observancia de días, lunas nuevas, festividades, años (Rom 14, 5, Gal 4, 10 Col 2, 16)<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Cf. CASCIARO, MARÍA J., *op. cit.*, 301.



A tales στοιχεῖα τοῦ κόσμου, dice Pablo, estábamos sometidos «nosotros» como esclavos. El «nosotros» se usa en el contexto sin ninguna clase de restricción y se refiere a los cristianos tanto judíos como gentiles. El apóstol interpreta la situación precristiana de los gálatas gentiles y la de los judíos de la misma manera: como servicio a las fuerzas elementales del cosmos. Esto se reafirma por la correspondencia inmediata de στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἡμεθα δεδουλωμένοι en v. 3 con el ὑπὸ νόμον εἶναι en v. 5, cf.3, 13.23. Es decir, Pablo entiende el servicio a los elementos por parte de los gálatas gentiles análogamente al servicio a la ley por parte de los judíos. Se puede decir aún con más precisión: Pablo interpreta el servicio gentil a los elementos, también como servicio a la ley y al revés. Sólo así puede aclarar a los gálatas que un ceder a las exigencias de sus adversarios sería una recaída en la esclavitud de los elementos – 4, 9s.

De identificar la esclavitud bajo los elementos mundanos con la referente a la ley se deduce que, según Pablo, en las exigencias planteadas por las fuerzas elementales del mundo se concretan para los gentiles las que plantea la tora para los judíos y viceversa: los mandatos de la tora para los judíos corresponden a los requerimientos de los elementos mundanos de los gentiles. Esto significa: 1) Pablo conoce aquí como en Rom 2,14s un nomos para los gentiles correspondiente a la tora de los judíos en lo referente al carácter de sus exigencias, aunque su contenido es naturalmente distinto. 2) La distinción se debe a que este nomos de los gentiles no es, al contrario de lo que se dice en Rom 2,14s, la voz del mundo creado, sino la del mundo caído. Y ese nomos no consiste en las exigencias contenidas en la relaciones intrahumanas, sino en el requerimiento de las potencias cósmicas. Ese nomos es la ley que se presenta en el contexto del cosmos como su ley. Tras esta ley se oculta por supuesto la ley del creador y de su creación, tal y como se oculta el mundo creado en el mundo que de hecho vemos.

4,4: ὅτε δὲ ἦλθεν τὸ πλήρωμα τοῦ χρόνου, ἐξαπέστειλεν ὁ θεὸς τὸν υἱὸν αὐτοῦ,  
γενόμενον ἐκ γυναικός, γενόμενον ὑπὸ νόμον,

Pero, al llegar la plenitud de los tiempos, envió Dios a su Hijo, nacido de mujer,  
nacido bajo la ley.

**V.4.** El concepto πλήρωμα τοῦ χρόνου hay que entenderlo indudablemente como el momento, en el que el χρόνος se colmó, el tiempo como decurso temporal llegó a su

plenitud, es decir, a su meta. Se puede comparar el πλήρωμα τῶν χαίρων, Ef 1, 10, solamente que καιροι en sí puede ser el tiempo no en cuanto a su paso sino referido al carácter de momentaneidad y de decisión que le es propio. El plural καιροι recuerda, sin embargo, la sucesión de «momentos», de modo que en general πλήρωμα τῶν χαίρων y πλήρωμα τοῦ χρόνου son objetivamente idénticos.

El πλήρωμα τοῦ χρόνου significa el cierre, la plenitud del tiempo, como lo indica la descripción de esta realidad en el final de Mc 6s según el Freerlogion<sup>9</sup>: πεπλήρωται ο ὄρος τῶν ἐτῶν τῆς ἐξουσίας του σατανα y la expresión de Lc 21,24: ἄχρι οὗ πληρωθῶσιν καιροὶ ἐθνῶν. En cuanto a su contenido el concepto πλήρωμα τοῦ χρόνου está relacionado con el de la συντελεία τοῦ αἰῶνος – Mt 13, 39.40.49; 24, 3; 28,20; Heb 9,26-, y pertenece a la escatología concreta del judaísmo apocalíptico. Presupone que Dios tiene en su poder el tiempo y todos los eones, que le ha fijado, como a todo en el mundo, una determinada medida y que lleva esta medida a su realización, para que traiga el fin de este eón o el comienzo del futuro.

Tal plenitud del tiempo ha traído, según Pablo, la venida de Jesucristo. El final del tiempo se ha hecho realidad con la aparición del Hijo de Dios en el cosmos. Hay que juzgar, pues, esta aparición como irrupción del eón futuro en el presente – cf. Heb 9,26 -, que ha experimentado así la privación de poder de su esencia. La aparición de Jesucristo se apoya en el acto del envío divino. El ἐξαπέστειλεν presupone naturalmente como punto de partida la presencia de Dios. En ese contexto revela la denominación υἱὸς αὐτοῦ la «preexistencia» del enviado divino, es decir, revela el ser divino que desde siempre le es propio, cf. Rom 1,3s; 8, 3.29.32; 1 Cor 8,6; 2 Cor 8,9; Flp 2,6s; Col 1,13s.

El comienzo del final del mundo, la conclusión del tiempo se revela en el envío del Hijo de Dios en cuanto eterno fundamento divino, medio y meta del ser – 1Cor 8,6; Col 1, 13s. El tiempo final es el tiempo en el que el «principio» divino de nuestro ser, Cristo Jesús, ha irrumpido en esta existencia. La aparición de Cristo Jesús en este eón se funda en el acto del envío y consiste en la encarnación. El Hijo de Dios es enviado como introducido en la naturaleza del hombre determinada por la mujer, como el «nacido de mujer».

---

<sup>9</sup> Cf. SCHLIER, H., *op. cit.*, 221.

Γίνεσθαι significa que el Hijo enviado procede de la mujer y viene a parar, aunque el verbo significa «hecho» y no «nacido» - γεννώμενον -, en el nacimiento humano de este enviado divino, sin pensar expresamente en el nacimiento virginal. Se resalta la verdadera humanidad del Hijo. A su humanidad pertenece no sólo su naturaleza, sino también su historia. La historicidad de su aparición la resalta el segundo añadido: γενόμενον ὑπὸ νόμον = hecho bajo la ley = sometido a la ley. Se sobreentiende para Pablo que el sometimiento a la ley ocurrió non obligatione, sed observatione<sup>10</sup>. Ya en 3,13 se dijo lo que para el Hijo implicaba esta sumisión a la ley. Aquí se piensa más en la igualdad de la suerte del enviado con aquellos en cuyo favor había acontecido el envío.

Ese total ser-entregado del Hijo en el cosmos, ese introducirse en la concreta realidad del hombre que se realiza por nacimiento y vida, tenía la finalidad de liberar a aquellos que estaban bajo la ley. Se trata, por todo el contexto - ¡v. 3!- indudablemente, de todos los hombres, es decir, judíos y gentiles.

#### **ESCLAVOS BAJO LA LEY: 4,1-7**

La consideración negativa de la «custodia» ὑπὸ νόμον se ve confirmada en 4, 1-7,. En este pasaje remite el uso de νόμον, pero la escasa presencia del término se ve compensada por el sintagma en que se concreta su uso, es decir, ὑπὸ νόμον. La preposición ὑπὸ constituye, en efecto, un elemento capital en 4, 1-7, donde se repite cuatro veces.

La unidad se construye sobre la base de una comparación, en cuyos dos miembros se establece una oposición de tiempos. El *tertium comparationis* lo constituye una situación descrita mediante la preposición ὑπὸ: ὑπὸ ἐπιτρόπους ἐστὶν καὶ οἰκονόμους (4, 2a) y ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἡμεθα δεδουλωμένοι (4, 3a).

#### **La Ley de la carta a los Gálatas**

En ambos casos se trata de una situación de esclavitud; en 4, 1-2, ésta se da de hecho aunque no de derecho: οὐδὲν διαφέρει δούλου κύριος πάντων ὧν (4, 1b); en 4, 3, es de

---

<sup>10</sup> Cf. *Ibidem*, 228.

hecho y además tan real que quienes la vivían se consideran esclavos: ἡμεθα δεδουλωμένοι (4,3b). Según esto, la elaboración de la comparación está conducida por el segundo miembro, evidenciando además que es esa situación de esclavitud la que Pablo une al estar ὑπὸ νόμον: de hecho, en 4, 7a la condición de hijo se opondrá a la anterior condición de esclavo: ὥστε οὐκέτι εἶ δοῦλος ἀλλὰ υἱός.

La clara relación entre 4, 4-5 y 4,7 permite suponer, en efecto, que estar ὑπὸ νόμον se equipara a una situación de esclavitud; quien vive en ella es considerado esclavo. De ahí que se hiciera necesario un acto de liberación estrictamente dicho porque la situación de esclavo inherente a estar ὑπὸ νόμον se pone a la condición de hijo, la filiación se recibe tras haber sido liberado de la esclavitud que suponía estar ὑπὸ νόμον.

Esa visión de la ley como elemento esclavizante la prepara la aplicación que hace 4,3 del ejemplo aducido en 4, 1-2: οὕτως καὶ ἡμεῖς ... ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου ἡμεθα δεδουλωμένοι.

No resulta fácil determinar qué realidad contemple el Apóstol en el sintagma τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου; pero es evidente que la frase resalta el estado de esclavitud implicado en la situación determinada por esa realidad. También lo es que tal situación tiene que ver de algún modo con la Ley: ya se ha visto que la descripción de nuestra situación de esclavitud ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου (4,3) sigue la referencia a un acto preciso en un momento de la historia (4,4), cuya finalidad fue liberar a quienes estaban ὑπὸ νόμον (4,5). La relación del verbo ἐξαγοράζω con el estado de no libertad descrito en 4,3 es evidente. Los sujetos ὑπὸ νόμον de 4,4 deben de ser, por consiguiente, lo mismo de quienes en 4,3 se predicaba que estaban ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου.

Sea cual sea el fundamento exacto sobre el que se establece la relación, la situación ὑπὸ νόμον es vista como un estado de esclavitud equiparable al que se vive estando ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου. Es más, Pablo, que había vivido bajo la Ley, se incluye entre quienes estaban bajo los elementos del mundo; lo cual da a entender que para él la situación ὑπὸ νόμον se equipara de algún modo a la esclavitud ὑπὸ τὰ στοιχεῖα τοῦ κόσμου.

El paso de la situación de esclavitud a la libertad-filiación se vincula a una situación singular de Dios: el envío de su Hijo, que, naciendo como hombre, nos otorgó la filiación, y naciendo ὑπὸ νόμον liberó a quienes estaban ὑπὸ νόμον (4, 4-5). «Después que Dios habló

muchas veces y de muchas maneras por los Profetas, "últimamente, en estos días, nos habló por su Hijo". Pues envió a su Hijo, es decir, al Verbo eterno, que ilumina a todos los hombres, para que viviera entre ellos y les manifestara los secretos de Dios; Jesucristo, pues, el Verbo hecho carne, "hombre enviado, a los hombres", "habla palabras de Dios" y lleva a cabo la obra de la salvación que el Padre le confió».<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> *DV.*, 4.

## CONCLUSIÓN

El análisis de las afirmaciones sobre la Ley en Gal 3, 23-25 y 4, 1-7 permite concluir que para Pablo estar bajo la Ley comporta sometimiento y esclavitud. Es cierto que en el discurso paulino las imágenes se suceden sin aparente relación interna; en un primer momento se hace necesario distinguirlas: la imagen de la custodia en prisión (3,23) no es idéntica a la del pedagogo (3,24) y ésta última no se confunde con la de los encargados del heredero menor de edad (4, 1-2). Pero el recurso a esas imágenes diferente se da en un discurso unitario sobre la Ley, cuya función pretenden clarificar; cada una de ellas aporta un elemento específico, que no es expresión plena de ésta función. Por otro lado, entre las distintas imágenes se establecen relaciones lo bastante claras como para determinar el contenido preciso de algunas de ellas desde las otras.

Quien considera *δοῦλοι* a quienes estaban bajo Ley y califica además de liberación el acto que los constituye en hijos (cf 4, 4-6), no puede haber pensado la situación *ὑπὸ νόμον* como un mero estado transitorio de restricciones y privación de libertad orientado a otro estado simplemente superior; la función de la Ley como *παιδαγωγός* (3,24) supone nuestra condición de esclavos; el *οὐκέτι ὑπὸ παιδαγωγόν ἔσμεν* (3,25) se puede afirmar porque ha habido un acto previo que ha liberado a los que antes eran esclavos bajo la Ley (4,4s) y ahora son hijos (4, 7).

## BIBLIOGRAFÍA

AA VV, *Comentario al Nuevo Testamento*, La Casa de la Biblia, Verbo Divino, Navarra 1995.

CASCIARO, MARÍA J. et-all en Sagrada Biblia, *Epístola de San Pablo a los Romanos y a los Gálatas*, EUNSA, Pamplona 1984.

CONCILIO VATICANO II, *Constitución Dogmática Dei Verbum*.

DÍAZ-RODELAS, J., *Pablo y la Ley*, Verbo Divino, Pamplona 1994.

SCHNEIDER. G., *Carta a los Gálatas*, HERDER, Madrid 1967.

JEREMÍAS, J., *Abba el mensaje central del nuevo testamento*, SÍGUEME, Salamanca 1989.

SCHLIER, H., *La carta a los Gálatas*, SÍGUEME, Salamanca 1999.